



INFORME TECNICO N°0887-2024-SGOPC-GDU-MPI

Para : Ing. Apolonio José Arango Morote.
Gerente de Desarrollo Urbano de la MPI.

De : Ing. Amaldo Hugo Espino Altamirano.
Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro de la M.P.I.

Asunto : Planeamiento Integral con Asignación de Zonificación.

Referencia : (a) Exp. 2224 - 2023, de fecha 05 de julio del 2023.

Fecha : Ica, 20 de mayo del 2024.



Que mediante la presente me dirijo a usted, para informarle que en mérito al documento (a), que por medio de la presente se indica que habiendo sido efectuada la evaluación por parte de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario del proyecto del administrado el Sr. Alexander Maximo Ramirez Arroyo quien solicita la Planeamiento Integral con Asignación de Zonificación del predio ubicado en la Urb. Predio Don Manuel Sector Colorado Yauca del Rosario y en el Predio Santa Martha Sector Colorado Yauca del Rosario, jurisdicción del distrito de Yauca del Rosario, provincia y región de Ica.

ANTECEDENTES:

- Boucher de pago con fecha 05 de julio del 2023, con Codg. N°064053432. A fj. 01.
- F.U.T. de fecha 05 de julio del 2023. A fj. 02.
- Solicitud. A fj. 03.
- Copia Literal. A fj. 04.
- Memoria Descriptiva del Planeamiento Integral con fines de integración a la trama urbana y asignación de zonificación de los predios "Santa Martha" y "Don Manuel". A fj. 08 - 72.
- Factibilidad. A fj. 73 - 79.
- Relación de Planos. A fj. 80.
- Plano de ubicación y localización, plano perimétrico, plano de peligro por sismos, plano de peligro de inundación por lluvia, plano de peligro por flujos de detritos, plano de riesgo por sismos, plano de unidades de acondicionamiento territorial, plano de movimiento de masas, plano de zonificación actual, plano de equipamiento urbano, plano de sistema vial actual, plano de sectorización, plano de integración a la trama, plano de red vial, plano de uso de la totalidad de la parcela, plano de integración a la trama, plano de integración a la trama propuesta, plano de integración a la trama. A fj. 81 - 102.
- EVAR. A fj. 103 - 171.
- Estudio de Mecánica de Suelo. A fj. 172 - 258.
- Informe Tecnico N°0461-2023-OJPCA-SGOPC-GDU-MPI. A fj. 259 - 263.
- Carta Administrativa N°762-2023-SGOPC-GDU-MPI. A fj. 264.
- Informe N°3059-2023-SGOPC-GDU-MPI. A fj. 265.
- Oficio N°0499-2023-GDU-MPI. A fj. 266.
- Informe N°152-2023-AL-MDYR. A fj. 267 - 271.
- Informe Técnico N°541-2023-SGDU-MDYR. A fj. 272 - 286.
- Copia del Informe Técnico N°0461-2023-OJPCA-SGOPC-GDU-MPI. A fj. 287 - 291.
- Documento de levantamiento de observaciones. A fj. 292.
- Memoria Descriptiva. A fj. 293 - 382.
- Plano de Ubicación y Localización PU-01. A fj. 383.
- Plano de Cercanos Comercio EU-03. A fj. 384.
- Plano de Equipamiento Cercanos de Educación. A fj. 385.
- Plano de Equipamiento Cercanos de Recreación. A fj. 386.





02

- Plano de Equipamiento Cercanos de Salud. A fj. 387.
- Plano de Defensa Ribereña. A fj. 388 - 390.
- Plano de Imagen Urbana. A fj. 391.
- Plano de Integración a la Trama Urbana. A fj. 392.
- Plano de la Totalidad de la Parcela. A fj. 393.
- Plano de Antecedentes de la Activación de la Afluentes. A fj. 394.
- Plano de Propuesta de Arborización. A fj. 395.
- Plano de Ubicación del Cauce en el Proyecto. A fj. 396.
- Plano de Propuesta de Sistema Vial. A fj. 397.
- Plano de Red Vial del Predio. A fj. 398.
- Oficio N°353-2023-MDYR/GM. A fj. 399.
- CD. Magnetico. A fj. 400.
- Acta de Inspección Ocular. A fj. 401 - 404.
- Informe N°050-2024-SGLI-GA-MPI. A fj. 405 - 406.
- Informe N°002-JLM-ASI-SGLI-MPI-2024. A fj. 407.
- Memorando N°0044-2023-SG-MPI. A fj. 408.
- Informe N°3192-2023-GDU-MPI. A fj. 409.
- Cd. Magnetico. A fj. 410.
- Informe Técnico N°0027-2024-JJRM-SGOPC-GDU-MPI. A fj. 411 - 412.
- Informe Tecnico N°0216-2024-OJPCA-SGOPC-GDU-MPI. A fj. 413 - 416.
- Acta de Audiencia Pública. A fj. 417.
- Informe N°0358-2024-SGOPC-GDU-MPI. A fj. 418.
- Oficio N°085-2023-MDYR/ALC. A fj. 419.
- Acuerdo de Concejo N°007-2024-MDYR/ALC. A fj. 420 - 421.
- Informe N°52-2024-AL-MDYR. A fj. 422 - 423.

ANALISIS:

- Por medio del presente solicitud se indica lo siguiente que la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario indica en su Acuerdo de Concejo N°007-2024-MDYR/ALC en su artículo N°01:

Aprobar el Planeamiento Integral y la Asignación de Zonificación de los Predios denominados Fundo Santa Martha y Don Manuel del Distrito de Yauca del Rosario, provincia y región de Ica.

- Bajo esa premisa se pasa a evaluar que el presente procedimiento materia de solicitud cumple con todas las consideraciones antes advertidas, de acuerdo a los detalles técnicos tales como te indica el presente D.S. N°012-2022-VIVIENDA.



SEGUNDA CALIFICACIÓN:

- Que cumpliendo con la segunda calificación bajo el D.S. N°012-2022-VIVIENDA, se indica lo siguiente que la presente modificación de zonificación se describe las diferentes consideraciones técnicas.

MATRIZ N°02 - MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN DE CA. BOLIVAR S/N Y AV. NICOLAS DE RIVERA EL VIEJO S/N	
EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
DIAGNOSTICO URBANO	
ANALISIS DEL ENTORNO URBANO EXISTENTE	Que en cuanto al análisis urbano existente el presente predio cumple técnicamente con las consideraciones antes mencionadas.
ANALISIS DE USOS	Que en cuanto al análisis urbano existente el presente predio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO

"Trabajando Juntos"

Gestión 2023-2026

Creado Mediante Decreto del 25 de Junio del 1855



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N°007-2024-MDYR/ALC

Yauca del Rosario, 16 de Abril del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°007-2024, de Fecha 15 de Abril del 2024, sobre la Aprobación del Planeamiento Integral y la Asignación de la Zonificación de los predios denominados fundo Santa Martha y Don Manuel, del Distrito de Yauca del Rosario, Provincia y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Consistiendo dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedido por el concejo municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia en los presente en el Artículo 39º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo se estipulo en el artículo 41º de la glosada norma legal lo siguiente: ***"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a puntos específicos de intereses públicos. Vecinal o Institucional que expresa voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional"***;

Que, a través del Oficio N°0114-2024-GDU-MPI, de fecha 06 de Marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, referente al Planeamiento Integral y Asignación de Zonificación, para su tramite correspondiente;

Que, mediante Informe N°235-2024-SGDU-MDYR, de fecha 02 de Abril del 2024, de la Subgerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario, respecto al Planeamiento Integral y Asignación de Zonificación de las medidas perimétricas de los predios denominados Don Manuel y Santa Martha, ubicados en el Distrito de Yauca del Rosario, Ica;

Que, el Informe Legal N°052-2024-AL-MDYR, de fecha 04 de Abril del 2024, de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario – Ica, solicita se derive para su aprobación mediante acuerdo de concejo distrital, la Aprobación del Planeamiento Integral y la Asignación de la Zonificación de los predios denominados Santa Martha y Don Manuel, del Distrito de Yauca del Rosario, y derivar a la Municipalidad Provincial de Ica, para que mediante Acuerdo de Concejo Provincial, se apruebe y prosiga el conducto regular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 22 de Marzo del 2024, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. – **APROBAR** el **Planeamiento Integral y la Asignación de la Zonificación de los predios denominados Fundo Santa Martha y Don Manuel**, del Distrito de Yauca del Rosario, Provincia y Región de Ica para derivar a la Municipalidad Provincial de Ica.



ACTUALES	cumple técnicamente con las consideraciones antes mencionadas.
ANALISIS DE EQUIPAMIENTOS URBANOS	Que en cuanto al análisis urbano existente el presente predio cumple técnicamente con las consideraciones antes mencionadas.
DIGNOSTICO URBANO - FISICO ESPACIAL	
ANALISIS DE VIAS	Que en cuanto al análisis urbano existente el presente predio cumple técnicamente con las consideraciones antes mencionadas.
ANALISIS DEL SISTEMA VIAL PRIMARIO	
ANALISIS SOBRE LA ACCESIBILIDAD VIAL	
ANALISIS DE COBERTURA DE AGUA POTABLE / DESAGUE Y ENERGIA ELECTRICA	Que en cuanto al análisis urbano existente el presente predio cumple técnicamente con las consideraciones antes mencionadas.
PROPUESTA URBANA - FISICO ESPACIAL	
ANALISIS DE PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN	Que en cuanto al análisis urbano existente el presente predio cumple técnicamente con las consideraciones antes mencionadas.

CONCLUSIONES:

- Bajo esa premisa es necesario indicar lo siguiente que el presente predio cumple y es viable técnicamente con las consideraciones antes advertida, tal y como se indica en el Acuerdo de Concejo N°007-2024-MDYR/ALC, en tal sentido es necesario indicar lo siguiente que bajo ese concepto se deberá de exhibir el presente informe técnico con la copia del Acuerdo de Concejo N°007-2024-MDYR/AL en la página web <https://muniica.gob.pe/portal/> en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

Sin otro particular, me suscribo de usted no sin antes reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

Ing. Arnaldo Hugo Espino Altamirano
SUB GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO

"Trabajando Juntos"

Gestión 2023-2026

Creado Mediante Decreto del 25 de Junio del 1855



42

ARTICULO 2º.- ORDENAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo al Concejo Municipal del Distrito de Yauca del Rosario, a la Municipalidad Provincial de Ica, para la continuidad del trámite correspondiente.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la publicación de la presente en el Portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YAUCA DEL ROSARIO

[Firma]
Q.F. LUZ H. ROJAS MINAS
ALCALDESA



- C.c.
- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Gerencia Municipal.
 - Archivo General.